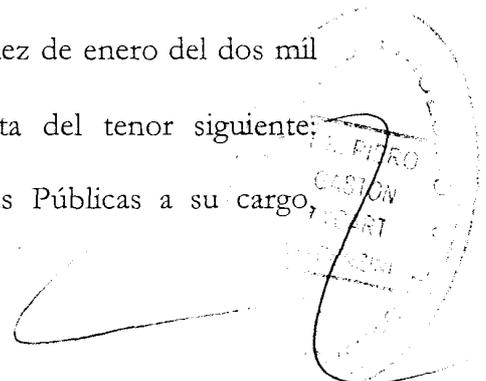




REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DE PESCAZUL S. A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA: \$ Indeterminada-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece la señora **MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE en funciones prorrogadas, de la COMPAÑÍA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION", calidad que acredita con el nombramiento que acompaña al presente instrumento.-La compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION", a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el diez de enero del dos mil once, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

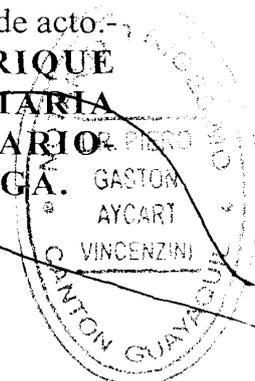


sírvase autorizar una mediante la cual conste la Reactivación de la COMPAÑÍA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene a la celebración de la presente Escritura la señora **MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA**, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE en funciones prorrogadas, de la COMPAÑÍA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION", y como tal su Representante Legal, calidad que acredita con el nombramiento que acompaña al presente instrumento público y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, celebrada el diez de enero del año dos mil once, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La COMPAÑÍA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION", Se constituyó como una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Guayaquil, la misma que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho. **REACTIVACIÓN** .- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de enero del año dos mil once, resolvió:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de enero del año 2011, en el local de la compañía ubicada Mapasingue Este, calle Cuarta N. 316 y la segunda en la ciudad de Guayaquil, siendo las nueve horas con la presencia de los accionistas: señores CARLOS EDUARDO ANDRADE ARTEAGA, propietario de cincuenta mil (50000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y; NORLY CARLA ANDRADE ARTEAGA, propietario de cincuenta mil (50000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social que asciende a la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100,000), amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside esta Junta General de accionistas el señor ENRIQUE OSWALDO SILVA ARTEAGA, en calidad de Presidente, y actúa como Secretario de la misma el señor MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA, en su calidad de Gerente. En este estado El presidente solicita que por secretaria se proceda de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de compañías, cumplido lo cual se da lectura a los puntos del orden del día: PUNTO UNICO) REACTIVACION DE LA COMPANIA PESCAZUL S. A.. "EN LIQUIDACION" Toma la palabra el señor ENRIQUE OSWALDO SILVA ARTEAGA, quien manifiesta que mediante resolución 0007653 expedida el 3 de diciembre de 2009, la compañía COMPANIA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION". Ha sido declarada disuelta, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 18 de octubre del 2010, razón por la cual es recomendable que amparados en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, la Junta resuelva sobre la reactivación, deliberando al respecto la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD REACTIVAR LA COMPANIA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION".

No habiendo otro asunto más que tratar la Secretaria de la Junta solicita un receso para la elaboración del Acta correspondiente hecho lo cual es reinstalada nuevamente con la comparecencia de los mismos asistentes, quienes en señal de conformidad y aceptación la suscriben en unidad de acto. Siendo las once horas del mismo 10 de enero del 2011. **F) ENRIQUE OSWALDO SILVA ARTEAGA, PRESIDENTE. E) MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA SECRETARIO GERENTE. f) CARLOS EDUARDO ANDRADE ARTEAGA.**



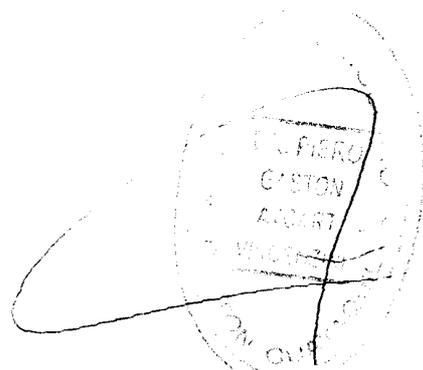
ACCIONISTA f) NORLY CARLA ANDRADE ARTEAGA,
ACCIONISTA..



CERTIFICO que la presenta acta es fiel copia de su original al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 10 de enero del 2011.

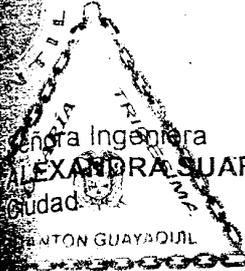
Maria Alexandra Suarez Chicaiza

SECRETARIA-GERENTE



Guayaquil, Julio 22 del 2.004 /

88633



De mis consideraciones:

Relo: 54105 M-98
94498 M-02
Nem: 47987 M-02

Por intermedio de la presente, cúpleme informarle a usted que la Junta General de Extraordinaria de accionistas de PESCAZUL S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. En este cargo reemplazará al señor Miguel Ángel Palacios Bonilla, cuyo nombramiento fue inscrito el dieciséis de abril del dos mil dos.

En el Ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, actuara individualmente en el ejercicio de sus funciones, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, del 29 de Junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de Julio de 1.998 y la Reforma de Estatutos Sociales del 16 de Abril del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Julio del 2.002 fojas 94.498 a 94.510, número 22.180 del Repertorio, del Cantón Guayaquil. La Constitución y Reforma fueron autorizadas por el Notario Público Decimosexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Rimentel.

Ententamente,

CD. EDUARDO CHANG MUÑOZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

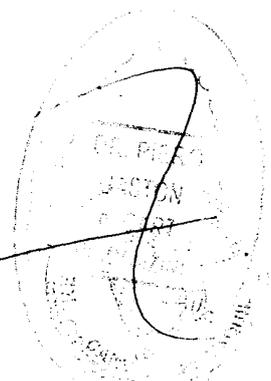
Conste que en esta fecha, acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor, de GERENTE de la compañía PESCAZUL S.A.

Guayaquil, Julio 22 del 2.004 /

ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Identidad: 091302305-7
Domicilio: Mapasingue Este calle cuarta # 316
Teléfono: 2 352819

Registro Mercantil
COMPULSION

Scanner



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **PESCAZUL S.A.**, a favor de **ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA**, de fojas **88.631 a 88.633**, Registro Mercantil número **13.776**, Repertorio número **21.779**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **47.987**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte y nueve de Julio del dos mil cuatro. -

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 117185
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

No. 17206

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **PESCAZUL S. A.**, a favor de **ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA**, es igual al documento que se encuentra

REGISTRO
No. 0
A f
Que
Ni
ponible:
ciones:
No. DO
CAJA
0180
2.00
Felic
Muy
Saj
SE
AC
Gu
N
G
C
D



inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-
Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil diez.

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 18 de Octubre del 2010, se inscribió la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007653, dictada el 03 de Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara la DISOLUCIÓN de la compañía PESCAZUL S. A.- Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil diez.



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



Reactivar la compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

En atención a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION",

la señora **MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA**, por los derechos

que representa en su calidad de GERENTE en funciones prorrogadas, tiene

a bien declarar en esta Escritura Pública lo siguiente: a) Que se Reactiva la

Compañía PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION", b)

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Declara que su representada

no es contratista de obra pública con el Estado.-**CLAUSULA CUARTA:**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de la

presente escritura pública, los siguientes: a) Acta de Junta General

Extraordinaria de accionistas, celebrada el diez de enero del año dos mil once;

y, b) Nombramiento de GERENTE la COMPAÑÍA PESCAZUL S. A.

"EN LIQUIDACION".,Agregue usted señor Notario, las formalidades de

estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, patrocinada por el abogado Victor Hugo

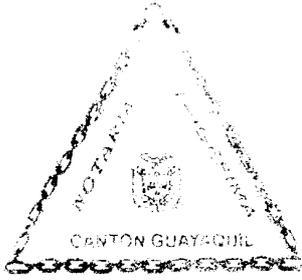
Garcia Viera, Registro numero ocho mil trescientos quince, la misma que

queda elevada a escritura pública. Quedan agregados: El Acta de Junta

General Universal de accionistas de fecha diez de enero del dos mil once, y el

nombramiento de Gerente de la compañía Léida que le fue en alta voz de

principio a fin, la presente escritura por mi el Notario a la compareciente, ésta

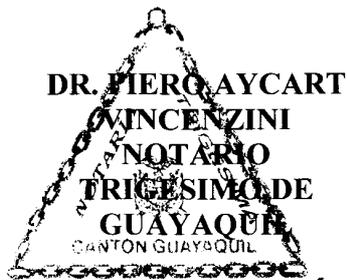


la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P. PESCAZUL S. A. "EN LIQUIDACION",

R.U.C. 0992243627001

MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA.
C.I. 0913023057
C.V. 111-0527



SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE PESCAZUL S.A. "EN LIQUIDACION". MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DE PESCAZUL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **ONCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.11.0004557** dictada el **DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE** por la **AB. DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2011.**


Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.788
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:35

Nº 010209

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.H.DJDL.G.11.0004557, dictada por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 17 de agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **PESCAZUL S.A.**, de fojas 77.639 a 77.652, Registro Mercantil número 15.396.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 51788



REVISADO POR: 2200

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

